



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0603-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Agosto del 2019

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°05262-2019 de fecha 02 de Agosto de 2019.
- ii) Informe N° 01291-2019-OPP/MDPN, de fecha 13 de Agosto de 2019.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 05262-2019 de fecha 02.08.2019, el Sr. **JARA CUADROS SMARAGDO MARINO**, identificado con DNI N°23206088, Presidente de la Asociación de Huancavelicanos Residentes en Chíncha-Pueblo Nuevo, solicita Apoyo económico para compartir y alquiler de equipo de sonido con motivo de celebrar el Aniversario de dicha Asociación.

Que, mediante el Informe N° 01291-2019-OPP/MDPN, de fecha 13.08.2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 786.00 (Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles), por apoyo económico para la realización de compartir y alquiler de sonido con Motivo de Celebrar el Aniversario de la Asociación de Huancavelicanos Residentes en Chíncha-Pueblo Nuevo.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo económico al Sr. **JARA CUADROS SMARAGDO MARINO**, Presidente de la Asociación de Huancavelicanos Residentes, con motivo de Celebrar el Aniversario de la Asociación de Huancavelicanos Residentes en Chíncha-Pueblo Nuevo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** la suma económica de S/ 786.00 (Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 soles), a nombre del Sr. **JARA CUADROS SMARAGDO MARINO**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
*Martin J. Anibal Luyo Del Risco*  
GERENTE MUNICIPAL